

RESOLUCIÓN EXENTA N° 364

PUNTA ARENAS, 30 de Junio de 2023

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, de 2005, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N° 12, de 1.997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que crea Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y sus modificaciones posteriores; la Resolución Exenta N° 7.499 de 2001 que crea la Unidad de Auditoría Interna de la Subsecretaría del Interior; la Resolución Exenta N° 8.616 de 2008 relativa a funciones de la Unidad de Auditoría Interna; la Resolución Exenta N° 7.535 de 2007 que aprueba el Estatuto de la Unidad de Auditoría Interna de la Subsecretaría del Interior; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas de exención del trámite de toma de razón; el D. S. N° 128 de fecha 04.05.2023 que me designa Delegado Presidencial de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- a) Nuestra Resolución Exenta N° 904 de fecha 28 de diciembre de 2022, que aprueba el Plan Anual de Auditoría Basado en Riesgos correspondiente al período 2023, de la Unidad de Auditoría Interna de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- b) Lo dispuesto en el Gabinete Presidencial N° 273, de 6 de febrero de 2023, que establece los Objetivos Gubernamentales de Auditoría para el período 2023 – 2026;
- c) El Oficio Ord. N° 4693 / 2023, del Sr. Jefe de Auditoría Ministerial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante el cual se remiteron los Programas de los Objetivos Ministeriales de Auditoría del año 2023;
- d) El Oficio Ord. CAIGG N° 24 de fecha 21 de febrero de 2023, que imparte instrucciones sobre información a enviar al Consejo de Auditoría Interna de Gobierno que en el punto VII, inciso final, se refiere a la modificación al Plan de Auditoría;
- e) El Ord. N° 8.901 de fecha 28 de marzo de 2023, del Sr. Auditor Ministerial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que solicita el cumplimiento a los requerimientos en materias de Auditoría Interna y / o relacionadas que en él se indican.

RESUELVO:

1. **MODIFICASE** el Plan Anual de Auditoría correspondiente al año 2023, de la Unidad de Auditoría Interna de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el cual se compone de Objetivos Gubernamentales, Ministeriales e Institucionales, que consta en documento adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: CDJPWzbx+exu8gsFdy6NSw==

rbr

ID DOC : 20215498

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
3. José Alejandro Camelio Thomsen (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
4. Aldo Alejandro Parra Rodríguez (Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Auditoría Interna)